

ÍNDICE SUMARIO

Presentación	7
Prefacio	11

PARTE GENERAL TEORICA

CAPÍTULO I

LA EVIDENCIA EN EL PROCESO PENAL: CONCEPTO Y NOCIONES INTRODUCTIVAS

1. Necesidad de precisar el concepto de “evidencia” en el derecho procesal y en particular en el derecho procesal penal. Diversas especies de “evidencia”. La “evidencia” en el proceso penal debe entenderse en sentido relativo, práctico	24
2. Finalidad del derecho probatorio; búsqueda de la verdad. Diversas especies de verdad y de certeza. Definición de la prueba. En nota: algunas definiciones de la prueba judicial.....	26
3. Por qué el legislador exige, en algunos casos, la existencia de una prueba evidente.....	34
4. Principales casos, en el Código de procedimiento penal, en los cuales el legislador italiano hace referencia al concepto de “evidencia”. Grados diversos de correspondencia de un acto, o hecho, con la verdad. En nota: la “evidencia” en la legislación civil.....	36
5. Inconvenientes que se verificarían más frecuentemente si, en algunos casos, el legislador no exigiese el concurso de una prueba evidente.....	40
6. La prueba evidente y la naturaleza del procedimiento penal. Momentos en los cuales el requisito de la “evidencia” se toma en examen por el magistrado	46
7. Concepto de “evidencia”; de “prueba evidente” y de “prueba no evidente”; notas diferenciales y nota común.....	53

8. "Prueba evidente" y "prueba fácil", "prueba evidente" y "prueba clara"	77
9. "Prueba evidente" no significa prueba que demuestre la existencia de un hecho utilizando medios extrínsecos, dirigidos a probar expresamente dicha existencia	78
10. Naturaleza subjetiva y objetiva de la "evidencia"	79
11. El principio de la certeza moral en el procedimiento penal; atenuaciones aportadas por la ley a dicho principio: la referencia al concurso de una prueba evidente	81
12. "Evidencia" y "certeza"; la "verdad" y el "error"	84
13. Concepto de lo que es "evidente"; de lo que "aparece"; concepto de "apariencia"	91
14. El principio manifesta non egent probatione	93
15. La prueba evidente, por la reunión de nuevos elementos probatorios, puede aparecer como falsa	94
16. "Inverosimilitud e imposibilidad"; si existe una graduación entre las varias especies de prueba por cuanto se refiere a su eficacia ..	97
17. "Evidencia" y "notoriedad"	102
18. Nuevas consideraciones sobre la esencia de la prueba, sobre la prueba evidente y sobre la "evidencia"	108

CAPÍTULO II

DATOS HISTORICOS SOBRE EL REQUISITO DE LA "EVIDENCIA" EN EL PROCESO PENAL

1. El principio de la libre convicción del juez en el derecho procesal penal romano. Prueba idónea y prueba evidente. Principios análogos en el derecho procesal penal canónico	113
2. El sistema de las pruebas legales en el derecho procesal penal del medioevo. La doctrina sobre el grado de eficacia de la prueba judicial: la prueba evidente	117
3. El requisito de la evidencia en el derecho procesal moderno; su utilidad para una más correcta valoración de las resultancias probatorias	118

CAPÍTULO III

DIVERSAS FORMAS DE EVIDENCIA PROBATORIA; LA EVIDENCIA FÍSICA, EXTERNA, INMEDIATA, DE HECHO LA EVIDENCIA MORAL, INTERNA, MEDIATA, DE RAZON

1. Las dos formas de evidencia probatoria, correspondientes a las dos formas del conocimiento: la evidencia física y la evidencia moral. Crítica de la distinción de las formas de la evidencia probatoria fundada sobre el modo con el cual el juez, aprehende el objeto de la prueba.....	121
2. Caracteres comunes y diferenciales entre las dos formas de evidencia probatoria. Razones por las cuales el juez no debe atenerse a la certeza moral más que en la imposibilidad de conseguir la certeza física	126

CAPÍTULO IV

UTILIZACION DEL CONCEPTO DE "EVIDENCIA" EN LA LEGISLACION

1. El concepto de evidencia y la corrección de errores materiales en las providencias del juez	133
2. El concepto de evidencia en la interpretación de los contratos	134
3. El concepto de evidencia en la legislación fiscal	135
4. El concepto de evidencia en el procedimiento monitorio civil	136
5. Oportunidad de que el concepto de evidencia sea utilizado en medida mayor en la legislación. Ventajas de una mayor aplicación del instituto de la observación judicial inmediata en el ordenamiento del proceso civil	138
6. Aplicación del concepto de evidencia en la determinación del fin delictuoso en aquellos hechos que, considerados en sí mismos, revestirían el carácter de simples contravenciones	140
7. El concepto de evidencia y la admisibilidad del recurso de casación por alteración del hecho, en el derecho procesal civil y penal.	141
8. Cuándo deja el legislador de recurrir al requisito de la evidencia en la redacción de las normas jurídicas.	144

PARTE ESPECIAL PRÁCTICA
CAPÍTULO I

OBLIGACION DEL JUEZ DE PRONUNCIAR EN CUANTO AL FONDO, ABSOLVIENDO CON LA FORMULA PRESCRITA, EN LA HIPOTESIS DE CAUSA EXTINTIVA DE UN DELITO, CUANDO YA EXISTEN PRUEBAS QUE HACEN EVIDENTE QUE EL HECHO NO EXISTE O QUE EL IMPUTADO NO LO HA COMETIDO O QUE EL HECHO NO ESTA PREVISTO POR LA LEY COMO DELITO

(ART. 152, PARÁGRAFO, DEL CÓD. PROC. PEN.)

1. El art. 152, parágrafo, del código de procedimiento penal y los trabajos preparatorios. Finalidad de la norma. Crítica de las condiciones puestas por la ley para su aplicación 147
2. Naturaleza jurídica de la facultad concedida al juez. La existencia de pruebas que hacen evidente que el hecho no existe, que el imputado no lo ha cometido o que el hecho no está previsto por la ley como delito. Concepto de evidencia de prueba. Momento de aplicación de la norma..... 151

CAPÍTULO II

LA FLAGRANCIA DE DELITO

(ART. 237 DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. Caso claro de evidencia probatoria; la flagrancia de delito. Concepto de flagrancia, también en relación con el delito de adulterio 159
2. La cuasi-flagrancia. Concepto. Las diversas hipótesis previstas por la ley. Críticas del sistema legislativo 161
3. Forma especial de procedimiento por los delitos flagrantes o asimilados a estos: el juicio directísimo (sumarísimo) 163
4. Diversa función de la flagrancia en la historia del derecho penal 164

CAPÍTULO III

LA OBSERVACION JUDICIAL INMEDIATA: INSPECCIONES Y EXPERIMENTOS

(ARTS. 309-313 DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. La observación judicial inmediata: naturaleza y utilidad de tal medio probatorio 167

LA EVIDENCIA EN EL DERECHO PROCESAL PENAL

2. La observación debe hacerse por el juez: el respectivo procedimiento	170
3. Casos particulares de observación judicial inmediata: la inspección corporal. El art. 16 de las disposiciones de aplicación del código de procedimiento penal	173
4. Inspección de los lugares.....	176
5. Experimento judicial	177
6. Consideraciones finales	179

CAPÍTULO IV

OBLIGACION DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDER CON INSTRUCCION SUMARIA EN CUANTO A LOS DELITOS DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL Y DE LA CORTE DE ASSISES EN LOS CASOS DE CONFESION DEL IMPUTADO Y DE EVIDENCIA DE PRUEBA

(ART. 389, PARÁGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. Casos de instrucción sumaria previstos en el art. 389 del Cód. de proc. penal. La confesión del imputado.....	181
2. La “prueba evidente del delito”. Concepto de la evidencia de prueba. Momento en que la evidencia debe aparecer. Discrecionalidad de la apreciación respectiva	184
3. Crítica de la norma contenida en el art. 389, segundo paragrafo	187

CAPÍTULO V

EL JUICIO INMEDIATO POR ALGUNOS DELITOS COMETIDOS EN AUDIENCIA (ARTS. 435-436 DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. Caso de evidencia probatoria: Los delitos cometidos en audiencia. Condiciones exigidas por la ley para el juicio inmediato	191
2. Razones que justifican la represión inmediata de los delitos cometidos en audiencia	193

CAPÍTULO VI

INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE CASACION PROPUESTO POR MOTIVOS MANIFIESTAMENTE INFUNDADOS

(ART. 524, PARÁGRAFO ÚLTIMO, DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. El recurso de casación: naturaleza y límites de este medio de impugnación. Recursos a discutir en cámara de consejo y recursos a discutir en audiencia pública	195
---	-----

2. Inadmisibilidad del recurso de casación por “motivos manifiestamente infundados”. Noción de “inadmisibilidad del recurso”. Noción de “motivo manifiestamente infundado”. Casos prácticos	197
3. Impropiedad de la fórmula empleada en el último párrafo del art. 524 del cód. de proc. penal	201

CAPÍTULO VII

LA REVISIÓN DE LA SENTENCIA IRREVOCABLE DE CONDENA EN EL CASO DE SOBREVENIENCIA O DE DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS HECHOS O DE NUEVOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN EVIDENTE QUE EL HECHO NO EXISTE O QUE EL CONDENADO NO LO HA COMETIDO

(ART. 554, N. 3, DEL CÓD. DE PROC. PEN.)

1. La revisión prevista en el art. 554, n. 3, del cód. de proc. penal. Precedentes legislativos. Los nuevos hechos y los nuevos elementos de prueba; su eficacia probatoria	203
2. Concepto de la inexistencia evidente del hecho o de la evidente no participación en él del condenado. Relación de los nuevos elementos de prueba con el hecho declarado en la sentencia de condena	209
Bibliografía citada	213